



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Caza.—Orden de 18 de agosto de 2000, por la que se aprueba la segunda convocatoria del año 2000 para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura 9122

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Capacitación Profesional. Plaguicidas.—Anuncio de 24 de agosto de 2000, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado..... 9127

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 2 de ju-

nio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica Ref.: 06/AT-010177-014930 9135

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 12 de julio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015287..... 9135

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 12 de julio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015288..... 9135

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 25 de julio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015305..... 9136

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 21 de agosto de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000756-000001 9136

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Acuerdo de 18 de julio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788-015310 9137

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Acuerdo de 25 de julio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-015322

9138

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Concurso.—Resolución de 29 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación por el procedimiento abierto y mediante concurso de la realización de las obras: «Establecimiento de la Imagen Corporativa en la Estación de Autobuses de Badajoz»

9140

Concurso.—Resolución de 29 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la

contratación por procedimiento abierto y mediante concurso de la realización de las obras: «Establecimiento de la Imagen Corporativa en la Estación de Autobuses de Cáceres»

9141

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Pruebas selectivas.—Anuncio de 24 de julio de 2000, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de Concurso-Oposición, una plaza de Agente Recaudador

9142

Ayuntamiento de Brozas

Pruebas selectivas.—Anuncio de 18 de agosto de 2000, sobre bases para la provisión laboral de una plaza de oficial de obras y servicios múltiples por el procedimiento de concurso-oposición

9144

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de agosto de 2000, por la que se aprueba la segunda convocatoria del año 2000 para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 15/1997, de 21 de enero, sobre la acreditación y conocimientos necesarios para la práctica de la caza desarrolla lo estipulado por el artículo 35.1 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo (de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y de la Fauna Silvestres), y en la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, en sus artículos 44.º y 45.º, estableciendo la necesidad de contar con las adecuadas acreditaciones de aptitud y conocimiento para la práctica de la caza.

El citado Decreto dispone en su artículo 3.º que esta acreditación

se obtendrá mediante la realización y superación de un examen, o de un curso con aprovechamiento necesario.

Asimismo en el artículo 11.º se determina que las personas que acrediten la posesión de la licencia, al menos durante dos años de los últimos tres desde la entrada en vigor del mencionado Decreto, estarán exentos de la realización y superación del examen o curso con aprovechamiento necesario.

El artículo 6.º de este mismo Decreto establece que compete a la Dirección General de Medio Ambiente la convocatoria, organización y valoración de los exámenes del cazador que se celebrarán, al menos, una vez al año, en su segundo semestre y en aquellas localidades que en cada caso se determinen.

En atención a lo anterior, mediante Orden de 4 de mayo, se convocó la primera convocatoria del examen de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza, realizado por la Dirección General de Medio Ambiente.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Real Decreto

1594/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Conservación de la Naturaleza, teniendo en consideración el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto 89/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Aprobar la segunda convocatoria del año 2000 y las bases que regirán los exámenes que permitan acreditar la aptitud y los conocimientos requeridos para la obtención de la licencia de caza en sus diferentes modalidades, que se incluyen el Anexo I de esta Orden.

ARTICULO 2.º - Los interesados en obtener la acreditación de la aptitud y los conocimientos requeridos para la obtención de la licencia de caza en sus diferentes modalidades, deberán solicitarlo de acuerdo con las bases de la convocatoria que se incluyen como anexos de esta Orden y optarán por solicitar su participación en los respectivos exámenes.

ARTICULO 3.º - El programa de materias de las pruebas para la obtención de la acreditación de la aptitud y conocimientos para el examen del cazador es el determinado en el Anexo III de la presente Orden.

DISPOSICION TRANSITORIA.—Licencias vigentes. Las personas que a la entrada en vigor de la presente Orden sean poseedoras de licencias vigentes sin reunir el requisito de aptitud y conocimiento exigidos para el ejercicio de esta actividad, habrán de presentarse a las pruebas correspondientes convocadas en el Anexo I de la presente Orden, quedando condicionada la vigencia de dichas licencias a la superación de las mismas, tal como disponen las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda del Decreto 15/1997, de 21 de enero.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de agosto de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

A N E X O I

BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LOS EXAMENES DEL CAZADOR PARA EL AÑO 2000

1.—OBJETO: Esta convocatoria tiene por objeto regular la realización de las pruebas de aptitud y conocimientos necesarios para la obtención de las licencias de caza en cualquiera de sus modalidades, expedidas por la Dirección General de Medio Ambiente.

2.—SOLICITANTES: Podrán solicitar la inscripción para participar en los exámenes las personas mayores de 14 años que posean Documento Nacional de Identidad o pasaporte y no tengan acreditada la aptitud y el conocimiento necesario para la práctica de la caza, por la Dirección General de Medio Ambiente.

3.—SOLICITUDES:

3.1. Las solicitudes, según modelo establecido en el Anexo II de la presente Orden, se dirigirán al Sr. Director General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, pudiendo presentarse en cualquiera de los Centros autorizados por el apartado 4 del artículo 38.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.2. Junto a estas solicitudes se adjuntarán fotocopias del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte en su caso, y la hoja rosa del Modelo 50 correspondiente al pago de las tasas para la prueba de acreditación de aptitud para el ejercicio de la caza.

3.3. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

4.—TASAS PARA PRUEBAS DE ACREDITACION DE APTITUD PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA: Las Tasas de las pruebas se fijan en la cantidad de 260 pesetas (1,56 euros) por solicitud, conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas propias de la Comunidad en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000, publicada en el D.O.E. n.º 19, de 17 de febrero de 2000.

Su ingreso se efectuará a través de cualquier entidad bancaria colaboradora, con un Modelo 50, y n.º de código 12018-1. En dicho documento deberá figurar el sello de la entidad bancaria correspondiente acreditativa del pago de las tasas de las pruebas, y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la entidad bancaria para el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

5.—PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Las solicitudes de inscripción en los exámenes del cazador habrán de presentarse necesariamente en el periodo de un mes contado desde la entrada en vigor de esta Orden.

6.—RELACION DE INSCRITOS.

6.1. Los solicitantes para participar en los exámenes a que se refiere esta convocatoria que estén incluidos en las relaciones para la realización de los cursos del cazador, serán excluidos de la realización de dichos cursos del cazador.

6.2. En el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Director General de Medio Ambiente dictará resolución declarando la lista provisional de admitidos para la realización de las pruebas y la relación de excluidos con expresión de las causas de exclusión, así como el nombramiento de las personas que compondrán los tribunales que juzgarán las pruebas de conformidad con la base 7.^a de este Anexo, con expresión de los cargos que ostentan en los mismos y sus suplentes. En dichas listas aparecerán los solicitantes agrupados con indicación para cada grupo del lugar, día y hora en que se realizarán las pruebas, así como el material que deberán llevar al mismo.

6.3. Esta resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, indicándose los lugares donde se encuentran expuestas al público las mencionadas relaciones.

6.4. Con el objeto de posibilitar la subsanación de errores, los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución, para solicitar la subsanación de los errores o exclusiones que se hayan podido producir en las mencionadas relaciones, procediéndose una vez atendidas las alegaciones, por parte del Sr. Director General de Medio Ambiente, una resolución en la que se aprueba la lista definitiva de admitidos para la realización de las pruebas.

7.—TRIBUNALES.

7.1. Se constituirán tantos tribunales como localidades se determinen en la resolución, siendo al menos tres, uno en cada provincia y el tercero en la capital autónoma, que respectivamente juzgarán las pruebas que se realicen en su ámbito para el cazador.

7.2. La composición general de cada tribunal será la siguiente:

Presidente: Un representante de la Dirección General de Medio Ambiente que desempeñe puesto con categoría de, al menos, Jefe de Sección.

Presidente suplente: Un representante de la Dirección General de Medio Ambiente que desempeñe puesto con categoría de, al menos, Jefe de Sección.

Vocales:

- Un funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.
- Un representante de la Federación Extremeña de Caza.
- Un representante de la Guardia Civil adscrita al SEPRONA.

Vocales suplentes:

- Un funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.
- Un representante de la Federación Extremeña de Caza.
- Un representante de la Guardia Civil adscrita al SEPRONA.

Secretario: Un Funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

Secretario suplente: Un Funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

La Dirección General de Medio Ambiente nombrará a los componentes de cada Tribunal en la forma establecida en la base 6.2. de este Anexo.

7.3. Los tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de al menos el Presidente y del Secretario o de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos de sus miembros.

7.4. Los miembros de los tribunales son personalmente responsables del estricto conocimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

7.5. Los miembros de los tribunales deberán abstenerse de pertenecer a los mismos cuando concurra en ellos alguna de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos el presidente del tribunal exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse en curso en las circunstancias previstas en el artículo anteriormente mencionado.

7.6. El nombramiento de los miembros de los tribunales tendrá vigencia hasta la siguiente convocatoria, estando obligados a actuar en todas las pruebas que se realicen regidas por la presente convocatoria, incluso sus prórrogas si las hubiera.

8.—CALENDARIO. Las pruebas que constituyen el objeto de esta convocatoria se celebrarán preferentemente durante el mes de no-

viembre de 2000, determinándose los lugares de celebración, fecha y horas de comienzo en la resolución a que se refiere la base 6.2. de esta convocatoria.

9.—DESARROLLO DE LOS EXAMENES:

9.1. Las pruebas se realizarán por grupos de solicitantes admitidos en los lugares, días y horas que consten en las listas de admitidos.

9.2. En cualquier momento los miembros de los tribunales podrán exigir que se identifiquen a las personas que acudan a realizar las pruebas. Será prueba suficiente de identificación el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir.

9.3 Los exámenes consistirán en la contestación por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, de un cuestionario de cuarenta preguntas referidas a todos los temas incluidos en esta Orden con tres respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta. Las preguntas mal contestadas puntuarán negativamente con un valor de 1/2 de punto y las bien contestadas 1 punto.

9.4. La realización de estas pruebas incluye la realización de pruebas prácticas las cuales se deberán tener en cuenta para la puntuación final de la acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

10.—CALIFICACION DE LOS EXAMENES:

10.1. Para superar el examen será necesario la obtención de 20

puntos, calificándose solamente a los examinados que las hayan superado como aptos independientemente del número de respuestas acertadas.

10.2. En un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de realización de los exámenes, los tribunales confeccionarán las listas de los examinados que los hayan superado y las harán públicas en los mismos lugares en que se exhibieron las relaciones de incluidos.

10.3 En este mismo plazo de un mes, los tribunales trasladarán dichas relaciones de personas que han superado los exámenes al Sr. Director General de Medio Ambiente, que aprobará, en su caso, las relaciones propuestas por los tribunales calificadores mediante resolución. Contra la citada resolución una vez publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

11.—EXTENSION DE ACREDITACIONES E INSCRIPCION REGISTRAL: La Dirección General de Medio Ambiente inscribirá en el Registro de Cazadores de Extremadura a los ciudadanos que consten en las relaciones a que se refiere el punto anterior, expidiéndose a su vez por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, la certificación individual de dichas inscripciones y notificando las mismas a sus titulares.

ANEXO II**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL EXAMEN O CURSO DEL CAZADOR**

D. _____, con D.N.I. nº _____, - ____ ,
con domicilio en C/ _____, nº _____
de la localidad de _____ C.P. (_____);
provincia de _____ y teléfono _____

SOLICITA:

Inscripción para participar en el examen del cazador, que se realizará en (1) _____
por esa Dirección General de Medio Ambiente conforme lo establecido en la Orden de ____ de
_____ de 2000, por la que se aprueba la segunda convocatoria del año 2000 para la
realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza
en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Fotocopia de D.N.I. o Fotocopia del Pasaporte.
- Modelo 50 correspondiente al pago de las tasas (260 ptas; Código 12018/1).

En, a..... de..... de 2000.

Fdo.: _____

- (1); en esta casilla debe indicar si el examen lo desea realizar en Cáceres, Mérida o Badajoz

Sr. Director General de Medio Ambiente.
Avda. de Portugal s/n. C.P. 06800 MÉRIDA

A N E X O I I I

PROGRAMA DE MATERIAS DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCION
DE LA ACREDITACION DE APTITUD Y CONOCIMIENTOS PARA EL
EXAMEN DEL CAZADOR

Tema 1.—La naturaleza en Extremadura.

Tema 2.—Gestión cinegética.

Tema 3.—Fauna cinegética.

Tema 4.—Fauna silvestre.

Tema 5.—Modalidades de caza.

Tema 6.—Legislación.

Tema 7.—Ética del Cazador.

Tema 8.—Armas.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de agosto de 2000, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.

El Decreto 91/1997, de 1 de julio (D.O.E. del 8 de julio de 1997), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo IV la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas, y en la disposición transitoria cuarta de dicho Decreto se fija que a partir de la entrada en vigor del mis-

mo, en el plazo de dos años, todo el personal de establecimientos y servicios plaguicidas que manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1998, de 30 de noviembre, deberá haber superado el curso de capacitación correspondiente y encontrarse en posesión del carné de aplicador y/o manipulador.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo IV y disposición transitoria cuarta reflejado en el párrafo anterior, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, 24 de agosto de 2000.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria (Por Orden de 22 de junio de 2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (SEPTIEMBRE DE 2.000)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	EL TORNO	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	AHIGAL	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	ZARZA DE GRANADILLA	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	NAVACONCEJO	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	CABEZUELA DEL VALLE	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	TORNAVACAS	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	ROBLEDILLO DE GATA	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	PIORNAL	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
9	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	PINOFRANQUEADO	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
10	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	CAÑAMERO	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
11	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	JEREZ DE LOS CABALLEROS	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
12	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	FUENTES DE LEON	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
13	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	FUENLABRADA DE LOS MONTES	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
14	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	PUEBLA DE LA CLAZADA	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
15	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	GUADIANA DEL CAUDILLO	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
16	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	GUADAJIRA	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711

17	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	TALavera LA REAL	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	VILLANUEVA DE LA SERENA	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	GARGALIGAS	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
20	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	GARGALIGAS	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
21	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	ZURBARAN	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
22	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	LA CORONADA	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
23	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	20	SEPTIEMBRE 2000	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	UPA EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
24	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	HERVAS	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA	C/ La Luz, 2 - A 10700 HERVAS	927/481484
25	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	HERVAS	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA	C/ La Luz, 2 - A 10700 HERVAS	927/481484
26	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	HERVAS	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA	C/ La Luz, 2 - A 10700 HERVAS	927/481484
27	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	CASAS DEL MONTE	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA	C/ La Luz, 2 - A 10700 HERVAS	927/481484
28	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	CASAS DEL MONTE	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA	C/ La Luz, 2 - A 10700 HERVAS	927/481484
29	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	CASAS DEL MONTE	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA	C/ La Luz, 2 - A 10700 HERVAS	927/481484
30	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	GARGANTILLA	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA	C/ La Luz, 2 - A 10700 HERVAS	927/481484
31	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	GARGANTILLA	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA	C/ La Luz, 2 - A 10700 HERVAS	927/481484
32	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	GARGANTILLA	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA	C/ La Luz, 2 - A 10700 HERVAS	927/481484
33	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	TORRECILLA DE LOS ANGELES	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039

34	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	LA PESGA	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039
35	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	LOGROSAN	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039
36	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	SAUCEDILLA	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039
37	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	ARROYO DE SAN SERVAN	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039
38	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	FUENTE DEL MAESTRE	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039
39	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039
40	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	CALZADILLA DE LOS BARROS	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039
41	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	MEDINA DE LAS TORRES	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039
42	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	VALENCIA DEL VENTOSO	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039
43	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039
44	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	ENTRIN BAJO	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9 4ºIzqda. 06800 MERIDA	924/330039
45	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	ALONSO DE OJEDA	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
46	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	FUENLABRADA DE LOS MONTES	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
47	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	FUENLABRADA DE LOS MONTES	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
48	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	LA GARROVILLA	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
49	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	LOBON	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
50	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	MIAJADAS	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
51	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	MONTIJO	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
52	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	NAVALVILLAR DE PELA	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
53	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	PIZARRO	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
54	Aplicación plaguicidas (calificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	CILLEROS	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811

55	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	EL BATAN	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
56	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	MONTIJO	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
57	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	LA MOHEDA DE GATA	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
58	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	MONTEHERMOSO	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
59	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	MORALEJA	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
60	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	TALAVERA LA REAL	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
61	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	PIZARRO	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
62	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	PRADOCHANO	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
63	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	PUEBLA DE ARGEME	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
64	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	RIOLOBOS	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
65	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	VALRIO	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
66	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	VEGAVIANA	UCE	Antonio Pacheco, 7 bajo A 06800 Mérida	924/316811
67	Aplicación plaguicidas (básico)	22	25	SEPTIEMBRE 2000	ENTRIN BAJO	FTT-UGT	C/ Cardenal Carvajal, 2 06007 Badajoz	924/248100
68	Aplicación plaguicidas (básico)	22	25	SEPTIEMBRE 2000	RIBERA DEL FRESNO	FTT-UGT	C/ Cardenal Carvajal, 2 06007 Badajoz	924/248100
69	Aplicación plaguicidas (básico)	22	25	SEPTIEMBRE 2000	LA ZARZA	FTT-UGT	C/ Cardenal Carvajal, 2 06007 Badajoz	924/248100
70	Aplicación plaguicidas (básico)	22	25	SEPTIEMBRE 2000	VALDELACALZADA	FTT-UGT	C/ Cardenal Carvajal, 2 06007 Badajoz	924/248100
71	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	TORREMEJAS	FTT-UGT	C/ Cardenal Carvajal, 2 06007 Badajoz	924/248100
72	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	GUAREÑA	FTT-UGT	C/ Cardenal Carvajal, 2 06007 Badajoz	924/248100
73	Aplicación plaguicidas (básico)	22	25	SEPTIEMBRE 2000	VILLANUEVA DE LA SIERRA	FTT-UGT	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948
74	Aplicación plaguicidas (básico)	22	25	SEPTIEMBRE 2000	SAN MARTIN DE TREVESO	FTT-UGT	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948
75	Aplicación plaguicidas (básico)	22	25	SEPTIEMBRE 2000	NAVEZUELAS	FTT-UGT	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948

76	Aplicación plaguicidas (básico)	22	25	SEPTIEMBRE 2000	CAÑAMERO	FTT-UGT	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948
77	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	BERZOCANA	FTT-UGT	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948
78	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	PIORNAL	SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apto. 491 10600 PLASENCIA	927/426-179
79	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	AZABAL	SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apto. 491 10600 PLASENCIA	927/426-179
80	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apto. 491 10600 PLASENCIA	927/426-179
81	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	JARAIZ DE LA VERA	SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apto. 491 10600 PLASENCIA	927/426-179
82	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	ARROYOMOLINOS DE MONTANHEZ	AREA DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS	C/ Cervantes, 7 10134 CAMPOLLUGAR	649 992366
83	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	ALMOHARIN	AREA DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS	C/ Cervantes, 7 10134 CAMPOLLUGAR	649 992366
84	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	TALAYUELA	EXTREMADURA	Avda. Virgen de Guadalupe, 20 semisótano, 4º 10001 CACERES	927/210517
85	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	MONTIJO	ASOCIACION DE DEFENSA DE LA SANIDAD AGRICOLA	C/ Carreras, 39 06480 MONTIJO	924/453104
86	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	VALVERDE DEL FRESNO	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
87	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	SANTIBAÑEZ	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
88	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	CADALSO	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
89	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	TORREMEJIA	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
90	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	ALCUESCAR	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
91	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	SANTA MARTA DE LOS BARROS	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
92	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	ALMOHARIN	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
93	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	MONTEHERMOSO	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688

94	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	EL TORNO	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
95	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2000	PIORNAL	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
96	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	CABRERO	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
97	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	ARROYOMOLINOS	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
98	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	NAVACONCEJO	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
99	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	VALENCIA DEL VENTOSO	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
100	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	VALDASTILLAS	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
101	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	NAVACONCEJO	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
102	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	VALENCIA DEL VENTOSO	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
103	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2000	PIORNAL	UNEXCA	Vicente Alexandre, 3 06800 Mérida	924/388688
104	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	20	SEPTIEMBRE 2000	MONTEARRIBO DE LA SERENA	CENTRO FORMACIÓN SIGLO XXI	Juan Aparicio, 6 06400 Don Benito	924/812641

ANEXO II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

- 1.—Plaguicidas: Descripción y generalidades.
- 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
- 3.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
- 4.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
- 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
- 6.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
- 7.—Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
- 8.—Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

- 1.—Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
- 2.—Procedimientos de protección de los cultivos.
- 3.—Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
- 4.—Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
- 5.—Buenas prácticas agrícolas.
- 6.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
- 7.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
- 8.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
- 9.—Intoxicaciones. Primeros auxilios.
- 10.—Residuos de plaguicidas.
- 11.—Transporte, almacenamiento y distribución.
- 12.—Seguridad Social Agraria.
- 13.—Normativa legal.
- 14.—Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO***ANUNCIO de 2 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica Ref.: 06/AT-010177-014930.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 2.608.411.

Finalidad: Reforma y mejora del aislamiento en las líneas de M.T. a 45 KV., entre las localidades de Aliseda-Alburquerque y a 13,2 KV. Alburquerque-San Vicente de Alcántara.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-014930.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de junio de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 12 de julio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015287.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Llerena.

Final: Subestación Villafranca de los Barros.

Términos municipales afectados: Llerena, Higuera de Llerena, Villagarcía de la Torre, Usagre, Hinojosa del Valle, Los Santos de Maimona, Rivera del Fresno y Villafranca de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 46,755.

Apoyos: Metálicos.

N.º total de apoyos de la línea: 253.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desde Subestación Llerena hasta Subestación Villafranca de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 40.939.630.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico, la seguridad del suministro y atender la demanda de energía eléctrica de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015287.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de julio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 12 de julio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015288.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo entronque núm. 196 existente, L.A. 66 KV. alimentación a Sub. Azuaga.

Final: Subestación Llerena.

Términos municipales afectados: Llerena, Casas de Reina, Berlanga, Ahillones y Azuaga.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 28,270.
 Apoyos: Metálicos.
 N.º total de apoyos de la línea: 153.
 Crucetas: Rectas.
 Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Desde Subestación Azuaga hasta Subestación Llerena.

Presupuesto en pesetas: 24.127.590.
 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico, la seguridad del suministro y atender la demanda de energía eléctrica de la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-015288.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de julio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 25 de julio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015305.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Valdelacalzada n.º 2 (5084).
 Final: Apoyo n.º 1 (existente) de línea a C.T. Valdelacalzada n.º 3 (5099).
 Término municipal afectado: Valdelacalzada.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 28.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,172.
 Emplazamiento de la línea: Calzada romana, Polígono Industrial «La Vara», en el T.M. de Valdelacalzada.

Presupuesto en pesetas: 3.233.863.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-015305.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de julio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000756-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACION

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 45,000/20,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 6.300.
 Emplazamiento: Montehermoso. Ctra. de Plasencia-Villanueva de la Sierra.
 Presupuesto en pesetas: 20.707.800.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
 Referencia del expediente: 10/AT-000756-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de agosto de 2000.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 18 de julio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica
Ref.: 06/AT-001788-015310.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 de línea aérea M.T. Riegos Don Alvaro.

Final: Apoyo n.º 8 de línea aérea M.T. de Aguas Don Alvaro.

Término municipal afectado: Don Alvaro.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,507.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Cero. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desde apoyo n.º 4 de línea aérea M.T.

Riegos Don Alvaro hasta apoyo n.º 8 de línea aérea M.T. Aguas Don Alvaro, en el T.M. de Don Alvaro.

Presupuesto en pesetas: 1.001.926.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015310.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 18 de julio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCIÓN			
Nº	Paraje		Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
	Polig	Parc.				Nº	m ²	ml	m ²
1	7	46	Olivos	Cándido Milanes Silo	C/ Pizarro, 10	1	1,21	34	119
2	7	1	Labor	José Milanes Barrero	C/ Pizarro, 9	2	1,13	210	1.050
3	7	43	Olivos	Alfonso Montero Durán	C/ Manuel Goyre, 2			74	370
4	7	13	Labor	Alfonso Montero Solis	C/ Pizarro, 12	3	1,21	152	760

ACUERDO de 25 de julio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-015322.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, C/. Francisco Neila, 34.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 25 línea del peticionario denominada «Fuente del Maestre-Villalba de los Barros».

Final: Apoyo n.º 21 de la línea del peticionario denominada «Circunvalación de Santa Marta de los Barros».

Términos municipales afectados: Fuente del Maestre, Villalba de los Barros y La Parra.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 11,657.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 40.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradios de Fuente del Maestre, Villalba de los Barros y La Parra.

Presupuesto en pesetas: 25.038.750.

Finalidad: Doble alimentación en la zona para mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 06/AT-018972-015322.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 25 de julio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS									
FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION				
POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	NOMBRE	DOMICILIO	NUMERO DE APOYOS	SUPERFICIE DE APOYOS (m ²)	LONGITUD DE VUELO (ml)	SUPERFICIE DE VUELO (m ²)	CRUCES
TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)									
42	30	Labor	Antonio Pecero Rojas	C/ Pilar, 24 (Fuente del Maestro)	1/2	0,70	10	15,00	
42	29	Labor	Ángel Zambrano Romero	C/ San Lázaro, 66 (Fuente del Maestro)	1/2	0,70	43	122,25	
42	28	Viñas	Francisco Obreo Díez	Cra. Villalba, s/n (Fuente del Maestro)	1/2	0,86	57	185,25	
42	27	Viñas	Margarita Llamazares Merchán	Cra. Feria, s/n (Fuente del Maestro)	1/2	0,86	104	338,00	
42	25	Viñas	Josefa Pecero Ortiz	C/ San Lázaro, (Fuente del Maestro)	0	0	33	107,25	
42	24	Labor	Pedro Morgado Chávez	C/ Alhucemas, 4 (Fuente del Maestro)	1/2	0,62	94	305,50	
42	23	Viñas y almendros	Antonio Manuel Hornigo Arévalo	C/ Martiánez, 21 (Fuente del Maestro)	1/2	0,62	36	117,00	
42	22	Viñas y almendros	Diego Morgado Chávez	pe de Extremadura, (Fuente del Maestro)	0	0	36	117,00	
42	21	Viñas y almendros	Antonio Zambrano Zambrano	Cra. Villalba, (Fuente del Maestro)	0	0	34	110,50	
42	20	Labor	Francisco Zambrano Amaya	C/ Alhucemas, 52 (Fuente del Maestro)	0	0	40	130	
42	19	Labor	Antonio José Pecero Rojas	C/ Pilar, 24 (Fuente del Maestro)	0	0	38	123,50	
42	18	Labor	Antonio José Pecero Rojas	C/ Pilar, 24 (Fuente del Maestro)	0	0	48	156,00	
42	2	Sin labrar	Hnos. Jaraquemada Obando C.B.	C/ Corredera, 54 (Fuente del Maestro)	7	12,20	1.716	5.577,00	
41	88	Olivos	Gabriel Cervera Zambrano	C/ Arroyo, 1 (Fuente del Maestro)	0	0	24	78,00	
41	19	Olivos	Gabriel Cervera Zambrano	C/ Arroyo, 1 (Fuente del Maestro)	0	0	20	65,00	
41	18	Olivos	Antonio Salamanca Sánchez	C/ Hemosa, s/n (Fuente del Maestro)	0	0	62	201,50	
41	16	Labor	Maria Lourdes Blanco Pecero	Plaza Gran Maestro, (Fuente del Maestro)	0	0	30	97,50	
41	15	Labor	Mercedes Ramos Guerrero	C/ San Jorge, (Fuente del Maestro)	0	0	31	100,75	
41	14	Labor	Antonio Jesús Santiago Chávez	C/ Alonso Ramos, 12 (Fuente del Maestro)	1/2	0,91	47	152,75	
41	13	Labor	Antonio Jesús Santiago Chávez	C/ Alonso Ramos, 12 (Fuente del Maestro)	1/2	0,91	50	162,50	
41	1 a 12	Labor y pastos	Hnos. Jaraquemada Obando C.B.	C/ Corredera, 54 (Fuente del Maestro)	5	8,41	1.602	5.206,50	Río Guadajira
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)									
6	132	Labor y encinas	Concepción Cáceres Durán	C/ Palomar, 15 (Villalba de los Barros)	7	11,36	2.071	6.730,75	Río Guadajira
7	151	Encinas	Concepción Ortiz Carrtero	C/ Nueva, 8 (Villalba de los Barros)	1	1,39	266	864,50	
7	116	Labor	Josefa Fernández Carcaboso	C/ Nueva, 31 (Villalba de los Barros)	0	0	28	91,00	
7	115	Labor	Concepción Cáceres Durán	C/ Palomar, 15 (Villalba de los Barros)	1/2	0,62	134	435,50	
7	114	Labor	Concepción Cáceres Durán	C/ Palomar, 15 (Villalba de los Barros)	1/2	0,62	118	383,50	
7	100	Labor	Maria Fernández Nieto	C/ Palomar, 22 (Villalba de los Barros)	0	0	108	351,00	
7	102	Labor	Antonio Carcaboso Sánchez	C/ Palomar, 9 (Villalba de los Barros)	1/2	0,62	64	208,00	
7	103	Viñas	José Fernández Iglesia	C/ Reina Sofia, 9 (Villalba de los Barros)	1/2	0,62	50	162,50	
7	104	Labor	Laureano Becerra Noriega	C/ Palomar, 11 (Villalba de los Barros)	0	0	80	260,00	
7	106	Encinas	Hdos. de Sebastián García Guerrero	Avda. Sinfoniano Madroño, 1 (Badajoz)	1	2,59	331	1.075,75	
7	107	Encinas	Hdos. de Sebastián García Guerrero	Avda. Sinfoniano Madroño, 1 (Badajoz)	0	0	138	448,50	Carretera BA-V-9011
10	6	Encinas	Hdos. de Sebastián García Guerrero	Avda. Sinfoniano Madroño, 1 (Badajoz)	1	1,82	182	591,50	Carretera BA-V-9011
10	7	Olivos y viñas	Juan Sánchez Santos	C/ Prado, 20 (Almendralejo)	5	8,17	1.396	4.537,00	
10	73	Viñas	Manuel Fernández Fernández	C/ Mártires, 10 (Feria)	0	0	88	286,00	
10	72	Viñas	Maria Ladera Flores	C/ Mártires, 72 (Feria)	0	0	86	279,50	
10	71	Viñas	Manuel Fernández Fernández	C/ Mártires, 10 (Feria)	0	0	90	292,50	
10	70	Viñas	Maria Ladera Flores	C/ Mártires, 72 (Feria)	1/2	0,91	37	120,25	
10	74	Viñas	Dolores Tejeda Becerra	C/ Guadalupe, (Feria)	1/2	0,91	70	227,50	
10	17	Labor	Manuel Salguero Cortés	C/ Tetuán, 1 (Feria)	0	0	122	396,50	
10	78	Labor	Joaquín Becerra Fernández	C/ Mártires, 54 (Feria)	1	1,82	71	230,75	

10	79	Viñas	Teresa Fernández Ruiz	C/ Tetuán, 4 (Feria)	0	0	0	43	139,75
10	80	Viñas	Cipriano Ladera Becerra	C/ Tetuán, 4 (Feria)	0	0	0	70	227,50
10	81	Viñas y olivos	José Ladera Noriega	C/ Fray Pedro, 34 (Feria)	0	0	0	38	123,50
10	84	Viñas	Maria Dolores Ladera Becerra	C/ Nueva, 58 (Feria)	0	0	0	60	195,00
10	85	Labor	Maria Josefa Fernández Fernández	C/ Tetuán, (Feria)	0	0	0	60	195,00
10	86	Labor	Antonio Alvarado Corrales	C/ Zaña, 45 (Feria)	1/2	0,91	0,91	56	182,00
10	87	Labor	Isabel Fernández Fernández	C/ Juan de Avila, (Feria)	1/2	0,91	0,91	10	32,50
11	290	Labor	Aniceto Amorós Iglesias	C/ Carrera, 32 (Villalba de los Barros)	0	0	0	150	487,50
11	292	Viñas	Natividad Carvajal Carvajal	C/ Mártires, (Feria)	0	0	0	42	136,50
11	288	Viñas e higueras	Antonio Cordero Cordero	C/ Mártires, 72 (Feria)	0	0	0	73	237,25
11	287	Olivos	Antonio Cordero Cordero	C/ Mártires, 72 (Feria)	0	0	0	63	204,75
11	272	Viñas	Juan Antonio Mendoza Portero	C/ Pilarito, 30 (Feria)	1	1,58	1,58	50	162,50
11	273	Viñas	Benito Becerra Ruiz	C/ Albarracín, (Feria)	0	0	0	10	32,50
11	271	Viñas y olivos	José Ladera Noriega	C/ Fray Pedro, 34 (Feria)	0	0	0	10	32,50
11	274	Viñas	Joaquín Cuadrado Picón	C/ Queipo de Llano, (Feria)	0	0	0	200	650,00
11	275	Viñas	Teresa Flores Fernández	C/ Tetuán, (Feria)	1	1,58	1,58	230	747,50
11	276	Labor	Antonio Muñoz Alvarado	C/ Naranjo, 20 (Feria)	1	1,58	1,58	174	565,50
TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PARRA (BADAJOZ)									
1	1	Encinas	Antonio Ramirez Sala	Cortijo "Los Lenticales" (La Parra)	1	1,82	1,82	442	1.436,50
1	3	Encinas	Antonio Ramirez Sala	Cortijo "Los Lenticales" (La Parra)	0	0	0	3	9,75

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación por el procedimiento abierto y mediante concurso de la realización de las obras: «Establecimiento de la Imagen Corporativa en la Estación de Autobuses de Badajoz».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- Número del expediente: 004TB019.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Realización obra: «Establecimiento de la Imagen Corporativa en la Estación de Autobuses de Badajoz».
- División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: Badajoz.
- Plazo de ejecución: 4 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 33.050.582 pesetas, equivalente a 198.637,99 euros, al cambio de 166,386 pesetas/euros, I.V.A. incluido.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.
- Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- Localidad y código postal: Mérida 06800.
- Teléfono: 38 54 15.

- e) Telefax: 38 54 44.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliego de condiciones.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categorías d.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del día 2 de octubre de 2000.
b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el cuadro Resumen de Características.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: 6 de octubre de 2000.
e) Hora: 10 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Correrán por cuenta del adjudicatario la publicación en el D.O.E. y prensa.

Mérida, 29 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico (Orden 31-7-2000, D.O.E. n.º 90, de 3-8-2000), El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso de la

realización de las obras: «Establecimiento de la Imagen Corporativa en la Estación de Autobuses de Cáceres».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
c) Número del expediente: 004TC020.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización obra: «Establecimiento de la Imagen Corporativa en la Estación de Autobuses de Cáceres».
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Cáceres.
d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 27.915.299 pesetas, equivalente a 167.774,32 euros, al cambio de 166,386 pesetas/euros, I.V.A. incluido.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Teléfono: 38 54 15.
e) Telefax: 38 54 44.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliego de condiciones

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categorías d.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del día 2 de octubre de 2000.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el cuadro Resumen de Características.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - 2.º Domicilio: Paseo de Roma s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 6 de octubre de 2000.
- e) Hora: 10 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Correrán por cuenta del adjudicatario la publicación en el D.O.E. y prensa.

Mérida, 29 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico (Orden 31-7-2000, D.O.E. n.º 90, de 3-8-2000), El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 24 de julio de 2000, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de Concurso-Oposición, una plaza de Agente Recaudador.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de Concurso-Oposición una plaza de Agente Recaudador de este Ayuntamiento con arreglo a las siguientes Bases aprobadas por resolución de la Alcaldía núm. 2.000, de fecha 26 de julio:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AGENTE RECAUDADOR

PRIMERA.—Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Agente Recaudador incluida en la oferta de empleo de 2000, encuadrada en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, y dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D consignados en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes: Para poder tomar parte en las pruebas será necesario que los aspirantes reúnan los requisitos que se especifican dentro de las fechas límites del plazo de presentación de solicitudes:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años de edad.
3. Estar en posesión de título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
5. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA.—Presentación de solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. A las instancias deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, que se fijan en la cuantía de mil pesetas.

CUARTA.—Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, por decreto, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para las

reclamaciones, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la ley LRJAPC.

Resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos o elevará a definitiva la provisional, en el caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose por los mismos medios que en el apartado anterior.

QUINTA.—Tribunal Calificador: El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, un funcionario designado por la Corporación, un representante de cada uno de los grupos políticos Municipales, en calidad de observador.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de al menos la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la lista definitiva de aspirantes.

SEXTA.—Comienzo y desarrollo de las pruebas: Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el B.O.E.

Al menos con quince días de antelación, el Tribunal anunciará en el tablón de edictos de la Corporación el día, la hora y el local que habrá de tener lugar el ejercicio.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

FASE DE OPOSICION: Consistirá en la realización de una entrevista personal sobre temas relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar.

Se puntuará de 0 a 10 puntos. Los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos serán eliminados.

La calificación se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de componentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de la prueba.

FASE DE CONCURSO: A continuación el Tribunal procederá a verificar la fase de concurso, debiendo los aspirantes presentar junto a

la solicitud, las certificaciones acreditativas de sus experiencias en trabajos como Recaudador en la Administración Pública, puntuándose estos servicios a razón de 0,5 puntos por semestre trabajado, hasta un máximo de 5 puntos. La puntuación total y definitiva, vendrá dada por la suma de las obtenidas en cada una de las fases.

SEPTIMA.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule el correspondiente nombramiento.

OCTAVA.—Presentación de Documentos: Terminada la calificación y formada la relación de aspirantes, por orden de puntuación, la Alcaldía hará pública la misma y propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditados del cumplimiento de las condiciones exigidas por la segunda de estas bases.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en este supuesto certificado del Organismo Público del que dependan, acreditando esta condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que será apreciado discrecionalmente por la Alcaldía, los opositores propuestos que no presentaran la documentación indicada o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

En este supuesto, la Alcaldía formulará nombramientos a favor de los que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición siquieran en puntuación a los propuestos.

NOVENA.—El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas presenten y tomar los acuerdos que estime necesario para el buen desarrollo de las pruebas en todo aquello no previsto en estas bases, facultándose al mismo para su interpretación.

Fuente del Maestre, a 24 de julio de 2000.—El Alcalde, DIEGO GARCIA LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

ANUNCIO de 18 de agosto de 2000, sobre bases para la provisión laboral de una plaza de oficial de obras y servicios múltiples por el procedimiento de concurso-oposición.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de 16 de agosto de

2000, número 188, se publican las bases para la provisión laboral de una plaza de Oficial de Obras y Servicios Múltiples por el procedimiento de concurso-oposición, convocada por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Brozas, a 18 de agosto de 2000.—El Alcalde, JUAN SANTIAGO OLIVENZA POZAS.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

